

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ARISMENA RUIZ SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00039-00

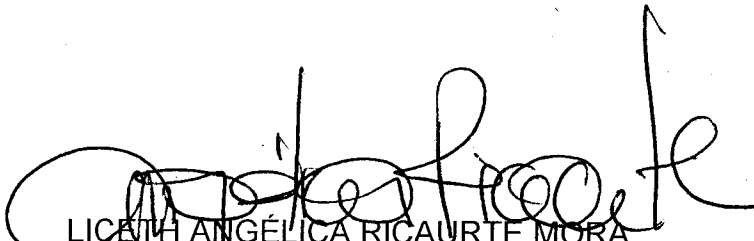
Visto informe Secretarial que antecede, se observa que la perito designada para la presente actuación, radicó el día 02 de noviembre de 2017 (fls.204 a 215), el dictamen pericial decretado, como consecuencia de lo anterior, se pondrá en conocimiento de las partes, para que se pronuncien, con el fin de que expresen si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones, del mencionado peritazgo.

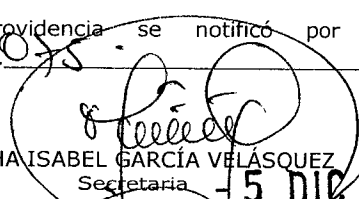
En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de las partes el dictamen realizado por la perito, visto a folios 204 a 215, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS, se pronuncien si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 075	
 MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ Secretaria	
15 DIC 2017	